Expediente: **9522/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MAZA DANIEL WALDO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **05/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAZA, Daniel Waldo-DEMANDADO
20294305549 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9522/25

H108022919732

JUZGADO PROVINCIAL DE COBROS Y APREMIOS NRO. II

OFICINA DE GESTION ASOCIADA 1 CONCEPCIÓN

ACTA DE AUDIENCIA

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MAZA DANIEL WALDO s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 9522/25.

Al día 04 de Noviembre del 2025, siendo las 11.37hs día y hora fijada para la presente audiencia, ante el Juez del Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, Prosecretaria a cargo del Relator. Nicolas Rocchio, comparecen a través de la plataforma ZOOM, Sala de Audiencia Virtual N° 41 del Poder Judicial de Tucumán, y Sala N°1, Lamadrid 420, la parte actora con su letrado apoderado Lozano Muñoz Jose Maria, y la parte demandada Maza Daniel Waldo, D.N.I N° 20.162.854, sito en B° La Banda, Ruta 325 Km 2, Tafi del Valle, Tucuman, sin la debida asistencia letrada. También se encuentra presente la Sra. Directora Dra. Julieta Berral de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios N° 1 en carácter de fedataria de este acto.

A continuación, se toma la palabra al Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli, quien luego de dar la bienvenida a las partes e informar a los presentes que el demandado no cuenta con la debida asistencia letrada, lo que impide proseguir la presente audiencia ya que no se puede garantizar los derechos del demandado, por lo que corre traslado a la actora.

Toma la palabra el Dr. Lozano Muñoz y manifiesta que atento a que el demandado no cuenta con la debida asistencia letrada se suspenda la misma y se reprograme a fin de que el Sr. Maza pueda contar con la debida asistencia.

Toma la palabra el Dr. Yanicelli y en virtud del art 42 de la Constitucion Nacional procede a indicarle a los fines informativos el motivo del presente proceso y que es lo que se reclama para luego indicar que la audiencia sera reprogramada para el dia 18/11/25 a hs 9.00 en Sala 2 ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales.

Por ultimo informa que acercarse por el ministerio Publico a los fines de contar con la debida asistencia gratuita, de contar con los requisitos legales.

Oido lo expuesto por las partes el Juzgado decreta: suspender la presente y fijar nueva fecha de audiencia para el día **18/11/25 a hs 9.00** en Sala 2 ubicada en 2° Piso del Palacio de Tribunales, San Miguel de Tucuman, y Sala Virtual 41, ID de ingreso a la misma es el siguiente: 2999737302.

Se aclara que la presente audiencia fue videograbada y se dejará constancia en autos mediante una redacción extractada de su contenido, fundamentalmente la parte resolutiva pudiendo consultar los fundamentos de la sentencia en el registro audiovisual. Con lo que se dio por finalizado el acto. Notificar Digitalmente. - JUEZ DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI.

Actuación firmada en fecha 04/11/2025

Certificado digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

Certificado digital:
CN=BERRAL Julieta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335416835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.